

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telés.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.

Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Cooperación y Coordinación

### CONTRATACION

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada en 27 de junio de 1963, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de Matadero Municipal en el pueblo de Pinto (1.ª fase), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 22 de julio de 1963.—El Jefe de la Sección, Felipe Daniel Alcalde Martínez.

(O.—53.222)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 14 de agosto de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo urgente, de los artículos que a continuación se relacionan, del Servicio de Sanidad:

- 12 metros cúbicos de madera de ripia, al precio límite de 2.400 pesetas metro cúbico.
- 1 metro cúbico de pino de Soria, en tablones de primera, al precio límite de 5.600 pesetas metro cúbico.
- 10 tableros parquet 4 mm. de espesor, al precio límite de 90 pesetas unidad.
- 5 tableros parquet, con una cara de nogal de 5 mm., al precio límite de 215 pesetas unidad.
- 2.000 metros de tela sarga blanca algodón de 80 cm., al precio límite de 48,30 pesetas metro.
- 500 metros de tela blanca algodón sin apresto 80 cm., al precio límite de 27,30 pesetas metro.
- 1.000 metros de tela blanca algodón sin apresto 145 cm., al precio límite de 57,20 pesetas metro.
- 500 metros de tela azul mahón para monos, 70 cm., al precio límite de 58,60 pesetas metro.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de su publicación.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de julio de 1963.

(O.—53.225)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de reconstrucción de un azud en el río Alhama, para toma de la acequia «Burcemay», en el término municipal de Corella (Navarra).

Hasta las trece horas del día 26 de agosto de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 879.631,30 pesetas.

La fianza provisional, a 17.592,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 31 de agosto de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada

toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)  
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.ª de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 15 de julio de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.411)

(O.—53.200)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En el expediente que por Orden de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales instruye esta Junta sobre clasificación de la fundación benéfica instituida por doña Ana Fornos Matos en testamento ológrafo, protocolizado el día 17 de abril de 1956, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y siguiente de la Instrucción general de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se acuerda citar a los representantes legales de dicha fundación, y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que demuestren interés en examinarlo, en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia, Amor de Dios, número 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de julio de 1963.—Por el Secretario (Firmado).—Visto bueno: Por el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—3.428)

## AYUNTAMIENTO

## Escalafón del personal del Cuerpo Técnico-administrativo, en sus dos

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Forma y fecha de ingreso en el Cuerpo	Forma y fecha de ingreso en la categoría
<b>SECRETARIA.</b>				
A) JEFES DE SECCIÓN				
1	D. Alonso Sánchez Sánchez	27-2-1896	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Ascenso por antigüedad. 22-6-1962
2	D. Lope Hernández Hernández	26-12-1896	Idem id.	Idem id. 10-11-1962
3	D. Ramón Fontcuberta Bayod	27-4-1916	Oposición. 2-2-1945	Idem méritos. 1-12-1962
4	D. Juan Lope de Calle Gispert	2-7-1893	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Idem id.
5	D. José Leal Fuertes	30-12-1907	Oposición. 2-2-1945	Idem id.
6	D. Jesús Ortega Casado	15-10-1916	Idem id.	Idem id.
7	D. Luis García Quintana	23-8-1912	Idem id.	Idem id.
8	D. Ricardo Vilalta Fargas	22-11-1919	Idem id.	Idem id.
9	D. Julio González Charbonnier	17-1-1906	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Idem id.
10	D. Carlos Fernández Sopena	5-2-1897	Idem id.	Idem antigüedad. 31-12-1962
B) SUBJEFES DE SECCIÓN				
1	D. Gerardo Quintero López	2-8-1899	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Ascenso por antigüedad. 1-1-1961
2	D. Félix Magallón Antón	18-5-1898	Idem id.	Idem id.
3	D. Antonio Jiménez Font	28-3-1899	Idem id.	Idem id. 23-6-1962
4	D. Florentino Carrasco Galindo	28-5-1899	Idem id.	Idem id. 11-11-1962
5	D. Ignacio Palacio Castiella	10-9-1916	Oposición. 2-2-1945	Idem méritos. 1-12-1962
6	D. Nicolás Morales Muñoz	23-2-1896	Anexión de Canillas. 30-3-1950	Idem id.
7	D. Juan Abellán García-Polo	21-5-1900	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Idem id.
8	D. José Luis Tarquis Laforgue	10-10-1917	Oposición. 2-2-1945	Idem id.
9	D. Carmelo Marín Tejerizo	11-7-1920	Idem id.	Idem id.
10	D. Juan Puebla Herrera	14-9-1911	Acuerdos de 27-7-1955 y 29-7-1960	Idem id.
11	D. Eladio Bragado Calvo	15-11-1912	Oposición. 2-2-1945	Idem id.
12	D. Aristides L. Sanz Hernando	14-9-1920	Acuerdos de 27-7-1955 y 29-7-1960	Idem id.
13	D. Manuel Camacho Marín	19-6-1919	Oposición. 2-2-1945	Idem id.
14	D. Angel Fraile Garrido	8-5-1895	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Idem id.
15	D. Angel Moratilla Revuelta	15-1-1906	Anexión de Chamartín. 5-6-1948	Idem id.
16	D. José Saavedra Ferrero	24-1-1903	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Idem id.
17	D. Ramón Buñuel Tallada	8-12-1919	Acuerdo de 29-7-1960	Idem id.
18	D. David Soria Miguel	15-12-1899	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Idem id.
19	D. Antonio Thous González	19-10-1901	Idem id.	Idem id.
20	D. José María Ogando Burillo	20-8-1917	Oposición. 2-2-1945	Idem id.
21	D. Enrique López-Dóriga Corcho	6-12-1916	Idem id.	Idem id.
22	D. Gerardo Fernández Lanseros	6-10-1910	Sentencia de 2-7-1956	Idem id.
23	D. Francisco Ortiz de Castro	27-8-1902	Acuerdos de 27-7-1955 y 29-7-1960	Idem id.
24	D. Juan José Martínez Redondo	24-3-1914	Oposición. 2-2-1945	Idem id.
25	D. Miguel Díaz Fernández	13-12-1907	Sentencia de 10-6-1957	Idem id.
26	D. Alberto Lasala Gravisaco	6-4-1893	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Idem id.
C) JEFES DE NEGOCIADO				
1	D. Pedro A. Saavedra Jiménez	6-11-1893	Procedente de Marruecos. 1-11-1957	Ascenso en Marruecos. 1-1-1941
2	D. Enrique Angulo García	7-9-1899	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Idem antigüedad. 1-1-1961
3	D. José Alvarez Estrada	10-10-1893	Idem id.	Idem id.
4	D. Manuel Rodríguez Corral	11-7-1895	Idem id.	Idem id.
5	D. Carlos Pizarroso de la Vega	5-10-1891	Idem id.	Idem id. 1-6-1961
6	D. Angel de Aguirre Longás	30-10-1899	Idem id.	Idem id. 12-11-1962
7	D. Angel Novillo López	13-8-1905	Idem id.	Idem méritos. 1-12-1962
8	D. Lorenzo de Prada Sáez	17-10-1915	Acuerdos de 27-7-1955 y 29-7-1960	Idem id.
9	D. Manuel Novillo López	28-5-1918	Acuerdo de 29-7-1960	Idem id.
10	D. Luis Alvarez Zamanillo	13-7-1899	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Idem id.
11	D. José Barroso Rodríguez	25-1-1924	Acuerdos de 27-7-1955 y 29-7-1960	Idem id.
12	D. José Martínez de Tejada e Isidro	30-6-1912	Idem id.	Idem id.
13	D. Mariano Novillo López	25-12-1910	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Idem id.
14	D. Manuel Rodríguez Morillas	29-12-1894	Idem id.	Idem id.
15	D. Juan Ramón Sanz Asenjo	30-3-1934	Oposición. 20-5-1960	Idem id.
16	D. Mariano de la Escalera Cottureau	23-8-1930	Idem. 19-5-1960	Idem id.
17	D. Juan Gomar Pastor	26-3-1933	Oposición. 27-5-1960	Ascenso por méritos. 1-12-1962
18	D. Miguel García Martín	17-11-1908	Anexión de Canillas. 30-3-1950	Idem id.
19	D. Antonio Nogales Leonardo	12-12-1931	Oposición. 21-5-1960	Idem id.
20	D. Alejandro Vázquez González	9-11-1907	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Idem id.
21	D. Francisco Esteban Rey Rodríguez	4-10-1898	Idem id.	Idem id.
22	D. Francisco Martín Martín	12-1-1900	Acuerdo de 29-7-1960	Idem id.
23	D. Matias Fraile Martín de las Ventas	22-2-1896	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Idem antigüedad. 2-12-1962
24	D. Carlos Barranco González	5-8-1902	Idem id.	Idem id.
25	D. Antero Pascual Bravo	13-6-1897	Idem id.	Idem id.
26	D. Francisco Moreno Hernáez	4-6-1894	Idem id.	Idem id.
27	D. Victor Velasco Pérez	4-12-1903	Idem id.	Idem id.
28	D. Enrique Cenamor Soria	13-9-1902	Idem id.	Idem id.
29	D. Luis Areñas Molina	2-5-1897	Idem id.	Idem id.
30	D. Manuel Rosón Ayuso	16-7-1901	Idem id.	Idem id.
31	D. Pedro Roy Herreros	22-2-1896	Idem id.	Idem id.
D) SUBJEFES DE NEGOCIADO				
1	D. Agustín Menéndez Fernández	22-7-1915	Acuerdo de 29-7-1960	Ascenso por méritos. 1-12-1962
2	D.ª Rosalía Rodríguez García	22-12-1914	Idem id.	Idem id.
3	D.ª Francisca Vich Pérez	20-7-1917	Idem id.	Idem id.
4	D. Florencio García-Blanco Villanueva	28-5-1900	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Idem antigüedad. 2-12-1962
E) OFICIALES				
1	D. Manuel Fraile Martín de las Ventas	21-7-1894	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	"
2	D. Alvaro Arrojo Pérez	27-11-1894	Idem id.	"

(1) Creada para él (a extinguir), por tener que respetarse esta categoría.

# DE MADRID

## Ramas de Secretaría e Intervención, cerrado en 31 de diciembre de 1962

Servicios computables en la categoría			Servicios computables en el Cuerpo			Servicios computables en la Admón. local			Situación administrativa	DESTINO
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
<b>A) Escala normal</b>										
"	6	8	48	"	"	52	6	27	Activa	Enseñanza.
"	I	20	45	9	21	45	9	21	Idem	Cuestiones Sociales.
"	I	"	17	10	28	17	10	28	Idem	Hacienda.
"	I	"	45	9	21	45	9	21	Idem	Urbanismo y Obras.
"	I	"	17	10	28	17	10	28	Idem	Personal.
"	I	"	17	10	28	17	10	28	Idem	Tenencia de Alcaldía de Chamartín.
"	I	"	17	10	28	17	10	28	Idem	Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana.
"	I	"	17	10	28	17	10	28	Idem	Estadística.
"	I	"	39	9	"	41	11	14	Idem	Cultura.
"	"	1	45	9	21	45	9	21	Idem	
2	"	"	45	9	21	45	9	21	Activa	Sin cubrir plaza. Inspector de Rentas.
2	"	"	43	7	21	43	7	21	Idem	Cultura.
"	6	7	45	9	21	45	9	21	Idem	Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Chamberí.
"	I	10	45	9	21	45	9	21	Idem	Suplente Secretario de la T. A. Arganzuela-Villaverde.
"	I	"	17	10	28	17	10	28	Idem	Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana.
"	I	"	19	3	"	37	"	"	Idem	Asuntos Generales.
"	I	"	42	9	"	44	8	1	Idem	Subsección Patrimonio Municipal (Hacienda).
"	I	"	17	10	28	17	10	28	Idem	Suplente del Secretario de la T. A. de Buenavista.
"	I	"	17	10	28	17	10	28	Idem	Urbanismo y Obras.
"	I	"	17	4	25	23	2	28	Idem	Oficina administrativa de Protocolo.
"	I	"	17	10	28	17	10	28	Idem	Estadística.
"	I	"	17	4	2	17	4	2	Idem	Exacciones (Hacienda).
"	I	"	17	10	28	17	10	28	Idem	Enseñanza.
"	I	"	48	"	"	51	2	5	Idem	Servicio de Cementerios.
"	I	"	27	7	20	27	7	20	Idem	Suplente del Secretario de la T. A. de Tetuán.
"	I	"	42	9	"	43	9	16	Idem	Personal.
"	I	"	17	4	15	17	4	15	Idem	Suplente del Secretario de la T. A. del Centro.
"	I	"	46	4	"	47	1	"	Idem	Administrador de Internados municipales.
"	I	"	42	9	"	47	2	12	Idem	Secretaría administrativa (Inspección Servicios Técnicos).
"	I	"	17	10	28	17	10	28	Idem	Registro General.
"	I	"	17	10	28	17	10	28	Idem	Suplente del Secretario de la T. A. de La Latina.
"	I	"	30	1	"	32	"	"	Idem	Asistencia Social.
"	I	"	15	8	"	40	6	24	Idem	Suplente del Secretario de la T. A. de Ventas.
"	I	"	14	4	1	14	4	1	Idem	Idem id. Universidad.
"	I	"	8	2	20	31	4	10	Idem	Abastos.
"	I	"	42	11	21	43	10	15	Idem	Suplente del Secretario de la T. A. de Retiro-Mediodía.
22	"	"	45	8	13	45	8	13	Activa	Oficina administrativa de Talleres Generales (1).
2	"	"	45	9	21	45	9	21	Idem	Jefe de Sección del Registro General, amovible.
2	"	"	45	9	21	45	9	21	Idem	Idem id. Matadero, interino.
2	"	"	48	"	"	51	8	20	Idem	Acopios.
I	7	"	46	"	"	47	11	12	Idem	Estadística General (Estadística).
"	I	18	46	"	"	46	2	20	Idem	Oficina administrativa del Matadero.
"	I	"	33	"	"	37	6	"	Idem	Subjefe de Sección de Deportes y Festejos, interino.
"	I	"	19	8	24	19	8	24	Idem	Imposición Directa (Hacienda).
"	I	"	18	8	"	22	8	"	Idem	Presupuestos (Hacienda).
"	I	"	42	9	"	47	7	23	Idem	Coordinación Informativa (Asuntos Generales).
"	I	"	17	4	4	17	4	4	Idem	Contribuciones Especiales (Hacienda).
"	I	"	17	4	"	17	4	"	Idem	Derechos y Tasas (Hacienda).
"	I	"	33	"	"	37	6	"	Idem	Multas (Hacienda).
"	I	"	43	5	2	50	3	21	Idem	Ayuda Familiar (Personal).
"	I	"	2	7	11	2	7	11	Idem	Montepíos (Personal).
"	I	"	2	7	12	10	11	"	Idem	Imposición Indirecta (Hacienda).
"	I	"	2	7	4	2	7	4	Idem	Clases Pasivas (Personal).
"	I	"	36	8	4	37	4	16	Idem	Oficina administrativa de Tráfico.
"	I	"	2	7	10	2	7	10	Idem	Recursos (Personal).
"	I	"	42	9	"	44	4	26	Idem	Oficina administrativa Direc. Vías, Circ. y Transportes.
"	I	"	42	9	"	45	4	28	Idem	Idem id. Dirección de Urbanismo.
"	I	"	12	1	16	13	3	15	Idem	Empadronamiento (Estadística).
"	"	29	44	"	"	49	3	9	Idem	Edificación Municipal (Urbanismo y Obras).
"	"	29	43	10	13	43	10	13	Idem	Abastos.
"	"	29	43	9	13	43	10	12	Idem	Vías Públicas (Urbanismo y Obras).
"	"	29	42	9	"	43	10	16	Idem	Construcciones (Urbanismo y Obras).
"	"	29	42	9	"	45	5	19	Idem	Secretario de la Tenencia de Alcaldía del Centro.
"	"	29	42	9	"	44	9	"	Idem	Asuntos Indeterminados (Personal).
"	"	29	42	9	"	44	1	"	Idem	Turismo (Deportes y Festejos).
"	"	29	42	9	"	43	11	16	Idem	Actividades Culturales (Cultura).
"	"	29	42	9	"	43	10	15	Idem	Jefe de Sección de Acopios, amovible.
"	I	"	15	8	"	31	9	"	Activa	Oposiciones y concursos (Personal).
"	I	"	14	4	24	30	"	12	Idem	Nombramientos (Personal).
"	I	"	18	8	"	22	8	"	Idem	Incidencias (Personal).
"	"	29	41	9	"	42	9	"	Idem	Censo Establecimientos Ind. y Mercantiles (Estadística).
"	"	"	40	8	9	41	5	11	Activa	Suplente del Secretario de la T. A. de Chamberí, interino.
"	"	"	42	9	"	44	9	10	Idem	Tenencia de Alcaldía de Buenavista.

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Forma y fecha de ingreso en el Cuerpo	Forma y fecha de ingreso en la categoría
3	D. Rafael Alvarez Roca	22-4-1895	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	"
4	D. Gabriel Sechi Andía	1-6-1895	Idem id.	"
5	D. Antonio Suárez Martínez	12-6-1895	Idem id.	"
6	D. Antonio Pató Andrés	15-6-1895	Idem id.	"
7	D. Pedro López Sánchez	9-8-1895	Idem id.	"
8	D. Luis Hernández Butragueño	26-8-1895	Idem id.	"
9	D. Aquilino Castro Polo	19-6-1897	Idem id.	"
10	D. Alfonso Pérez Iglesias	23-2-1901	Idem id.	"
11	D. Julio Padilla Puertas	18-4-1901	Idem id.	"
12	D. Manuel Encinas González	14-12-1901	Idem id.	"
13	D. Isidoro Cao García	10-2-1902	Idem id.	"
14	D. Jesús Pizarroso de la Vega	26-6-1902	Idem id.	"
15	D. José Campos Lozano	22-3-1902	Idem id.	"
16	D. José Candela Cuevas	31-3-1902	Idem id.	"
17	D. Regino Sánchez Alba	7-9-1902	Idem id.	"
18	D. Rafael Gisbert Sánchez de la Vega	5-7-1919	Oposición. 2-2-1945	"
19	D. José Molera García Arévalo	15-5-1912	Idem id.	"
20	D. Francisco Javier Gil Francés	21-2-1917	Idem id.	"
21	D. Santiago Galindo Herrero	30-12-1920	Idem id.	"
22	D. Victorino Alvarez Cancio	20-12-1895	Anexión de Carabanchel Bajo. 29-4-1948.	"
23	D. Juan Ignacio Bermejo Gironés	22-10-1905	Idem id.	"
24	D. Ignacio Ordás Saornil	5-4-1903	Idem Chamartín. 5-6-1948	"
25	D. Rafael Montesinos Ortega	9-7-1907	Idem id.	"
26	D. José Luis Blesa López de Castro	9-7-1906	Idem id.	"
27	D. Manuel de Diego Monasterio	15-9-1908	Idem Canillas. 30-3-1950 (1)	"
28	D. Marcelino Boto Fernández	3-7-1895	Idem Vallecas. 22-12-1950	"
29	D. José María Anglada Sánchez	31-12-1906	Idem id.	"
30	D. Ramón Serrano García	19-3-1910	Idem id.	"
31	D. Dionisio Gil García	8-4-1901	Idem El Pardo. 27-3-1951	"
32	D. Adrián Antón Pérez	5-3-1896	Idem Aravaca. 20-10-1951	"
33	D. Mariano Orozco Miret	4-6-1900	Idem Vicálvaro. 20-10-1951	"
34	D. Eduardo Alonso de la Rosa	19-6-1904	Idem id.	"
35	D. José Caballero Pascual	23-11-1908	Acuerdos de 28-5-1952 y 29-7-1960	"
36	D. José Miguel Suárez Franco	29-9-1900	Anexión de Villaverde. 30-7-1954	"
37	D. Luis García Ocaña	14-9-1918	Acuerdos de 27-7-1955 y 29-7-1960	"
38	D. Manuel Mariano García Manzano	1-1-1906	Idem id.	"
39	D. Francisco Hernández Morcillo	25-9-1914	Idem id.	"
40	D. José Jiménez Miñés	24-7-1921	Idem id.	"
41	D. Marcelino Tranque López	22-5-1917	Idem id.	"
42	D. Jesús Beamud Quintanar	28-1-1915	Idem id.	"
43	D. Manuel Fz.-Mazarambroz y Fz.-Mazarambroz.	14-5-1917	Idem id.	"
44	D. Gervasio Palomera Rodríguez	3-1-1910	Idem id.	"
45	D. Ciro Domínguez García	8-7-1911	Idem id.	"
46	D. José Díaz Ungría	9-5-1911	Idem id.	"
47	D. Mariano Julio Menéndez Fernández	11-2-1912	Sent. de 13-3-1956 y ac. de 29-7-1960	"
48	D.ª Luz González de la Fuente	4-6-1910	Sent. de 19-5-1956 y ac. de 29-7-1960	"
49	D. Joaquín Simón Fuentes	18-8-1907	Sent. de 11-7-1956 y ac. de 29-7-1960	"
50	D. Mariano Juberías Ochoa	2-2-1899	Sent. de 31-3-1956 y ac. de 29-7-1960	"
51	D. Luis de Córdoba y del Amo	20-8-1922	Acuerdos de 16-8-1957 y 29-7-1960	"
52	D. Mario González Molina	18-2-1919	Acuerdos de 16-8-1957 y 29-7-1960	"
53	D. Facundo Roy Herreros	29-5-1909	Idem id.	"
54	D. Arturo Huidobro González	7-11-1919	Idem 30-10-1957 y 29-7-1960	"
55	D. Manuel Fernández Sánchez	22-3-1904	Sentencia de 10-6-1957	"
56	D. Gerardo Hevia García	11-9-1906	Idem id.	"
57	D. Angel Díaz Otero	10-10-1914	Permuta. Acuerdo de 31-1-1962 (2)	"
58	D. Ramón Adolfo Pérez Hidalgo	8-6-1904	Ac. de 13-5-1959, ef. de 1-7-1957	"
59	D. Palmiro Valverde Castellanos	11-8-1909	Sentencia de 16-6-1959	"
60	D. Antonio Ferrando Rodríguez	21-4-1913	Idem id.	"
61	D. Francisco Hernández Blasco	22-8-1911	Idem id.	"
62	D. Victoriano García Fernández	10-10-1915	Idem id.	"
63	D. José Jiménez González	29-7-1915	Idem id.	"
64	D. Pío Francisco Langa García	11-7-1919	Sent. de 29-5-1959 y ac. de 29-7-1960	"
65	D. Manuel Fernández Escacha	20-12-1914	Idem id.	"
66	D. Juan Antonio Pérez Campanero	11-4-1913	Idem id.	"
67	D. Salvador Ortolá Navarro	21-1-1928	Oposición. 24-5-1960	"
68	D. Manuel Barón-Rojas Marcos	16-8-1935	Idem 7-6-1960	"
69	D. Antonio Royo Jimeno	1-6-1933	Idem 21-5-1960	"
70	D.ª María Encarnación Mendoza Roldán	23-6-1935	Idem 30-5-1960	"
71	D. José Entrena Cuesta	14-5-1931	Idem 1-6-1960	"
72	D. Luis Cid Fontán	1-6-1931	Idem 23-5-1960	"
73	D. José Luis Andrés Toro	14-11-1935	Idem id.	"
74	D. José Manuel Lorente Muñoz	16-3-1934	Idem 31-5-1960	"
75	D. Manuel Iñiguez Moreno	12-11-1934	Idem 24-5-1960	"
76	D. Paulino Martín Hernández	12-10-1936	Idem 27-5-1960	"
77	D. Agustín García San Nicolás	24-12-1930	Idem 19-5-1960	"
78	D. Antonio Castro López	18-5-1933	Idem 20-5-1960	"
79	D. Rafael de la Vega Luque	5-10-1930	Idem 14-9-1960	"
80	D. Carlos Batllé Guillén	19-10-1933	Idem 23-5-1960	"
81	D. José Antonio Calvo Torija	13-3-1934	Idem 15-6-1960	"
82	D. José Ortín Pérez	3-10-1927	Idem id.	"
83	D. Gabriel Molera Aparicio	2-3-1935	Idem 10-8-1960	"
84	D. Ramón Canivell Gas	11-7-1914	Idem 10-6-1960	"
85	D. Jesús Granizo García Cuenca	16-1-1933	Idem 24-5-1960	"
86	D. Miguel Angel Muela Calvo	12-9-1931	Idem 25-5-1960	"
87	D.ª Elisa Rubio Rodríguez	17-4-1934	Idem 24-5-1960	"
88	D. Rafael Rivilla Valls	18-5-1928	Idem 18-6-1960	"
89	D. Isidro Jimeno Coronado	23-3-1932	Idem 2-6-1960	"
90	D. Manuel Nieto García	4-5-1931	Idem 23-5-1960	"
91	D. Francisco Javier Górgolas Martín	22-10-1928	Idem 19-5-1960	"
92	D. José Luis Ruano Vega	28-3-1934	Idem id.	"
93	D. Justo Ibáñez Montes	25-1-1924	Idem 2-6-1960	"
94	D. José Luis Bolaños Díaz	27-9-1929	Idem 24-5-1960	"
95	D. José María Mesa González	14-3-1933	Idem 23-5-1960	"
96	D.ª María Pilar Peña Medina	30-9-1935	Idem 24-5-1960	"
97	D. Gabriel García Gómez-Ramos	22-5-1927	Idem 3-8-1960	"
98	D. Felisindo Caderno Francisco	20-10-1931	Idem 23-5-1960	"

(1) Sentencia Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo de 16 de marzo de 1953.

(2) Ocupa el lugar y número de orden de don Vicente Lampaya Peña.

Servicios computables en la categoría			Servicios computables en el Cuerpo			Servicios computables en la Admón. local			Situación administrativa	DESTINO
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
"	"	"	42	9	"	48	7	11	Idem .. .. .	Inspección de Rentas.
"	"	"	42	9	"	43	9	6	Idem .. .. .	Tenencia de Alcaldía del Centro.
"	"	"	42	9	"	43	7	5	Idem .. .. .	Jefe de Negociado de Cuestiones Sociales, amovible.
"	"	"	42	9	"	43	2	11	Idem .. .. .	Urbanismo y Obras.
"	"	"	42	9	"	46	11	"	Idem .. .. .	Oficina administrativa del Servicio contra Incendios.
"	"	"	42	9	"	49	1	"	Idem .. .. .	Inspección General de los Servicios Técnicos.
"	"	"	42	9	"	48	7	5	Idem .. .. .	Hacienda.
"	"	"	42	9	"	43	9	15	Idem .. .. .	Oficina administrativa de Obras Sanitarias.
"	"	"	42	9	"	46	9	3	Idem .. .. .	Dirección de Urbanismo.
"	"	"	42	9	"	44	8	14	Idem .. .. .	Patronato Municipal de la Vivienda.
"	"	"	42	9	"	44	8	2	Idem .. .. .	Tenencia de Alcaldía de Chamberí.
"	"	"	42	9	"	42	9	"	Idem .. .. .	Estadística.
"	"	"	38	"	14	39	"	3	Idem .. .. .	Tenencia de Alcaldía de Chamberí.
"	"	"	42	9	"	42	11	15	Idem .. .. .	Oficina administrativa Direc. Vías, Circ. y Transportes.
"	"	"	41	2	26	42	11	14	Idem .. .. .	Cementerios.
"	"	"	6	2	21	6	2	21	Exced. vol., ac. 18-4-1951	"
"	"	"	17	10	28	17	10	28	Activa .. .. .	Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Vallecas.
"	"	"	17	10	28	17	10	28	Idem .. .. .	Suplente del Secretario de la T. A. de Carabanchel.
"	"	"	6	8	26	6	8	26	Idem .. .. .	Jefe de Negociado de Estudios Municipales, interino.
"	"	"	34	8	15	34	8	15	Idem .. .. .	Centro Asistencial de Carabanchel.
"	"	"	21	5	11	35	5	15	Excedente activo	"
"	"	"	35	"	22	40	"	"	Activa .. .. .	Tenencia de Alcaldía de Tetuán.
"	"	"	31	"	"	31	4	"	Idem .. .. .	Deuda.
"	"	"	30	4	"	31	4	"	Idem .. .. .	Jefe Subnegociado Censo Viviendas (Estadística), interino.
"	"	"	31	"	1	33	11	14	Idem .. .. .	Tenencia de Alcaldía de Chamberí.
"	"	"	39	11	10	40	6	27	Idem .. .. .	Idem id. de Vallecas.
"	"	"	36	3	15	36	3	15	Idem .. .. .	Idem id.
"	"	"	33	5	"	34	5	14	Idem .. .. .	Patronato Municipal de la Vivienda.
"	"	"	14	6	19	21	1	12	Idem .. .. .	Tenencia de Alcaldía de la Universidad.
"	"	"	34	6	13	36	11	29	Idem .. .. .	Plus Valía (Sección de Rentas).
"	"	"	33	9	"	33	9	"	Idem .. .. .	Tributos Especiales y Propios (Sección de Rentas).
"	"	"	19	4	23	19	4	23	Idem .. .. .	Idem id.
"	"	"	18	8	"	31	6	16	Idem .. .. .	Tenencia de Alcaldía de Buenavista.
"	"	"	36	10	11	36	10	11	Idem .. .. .	Urbanismo y Obras.
"	"	"	18	8	"	22	8	"	Idem .. .. .	Secretario de la T. A. de Ventas, interino.
"	"	"	18	8	"	33	3	24	Idem .. .. .	Oficina administrativa de Alumbrado.
"	"	"	18	8	"	32	5	26	Idem .. .. .	Centro Asistencial de Ventas.
"	"	"	17	4	15	17	4	15	Idem .. .. .	Urbanismo y Obras.
"	"	"	17	3	27	17	3	27	Idem .. .. .	Tenencia de Alcaldía de Centro.
"	"	"	17	4	"	17	4	"	Idem .. .. .	Almacén de Villa.
"	"	"	15	7	8	15	7	8	Idem .. .. .	Tenencia de Alcaldía de Buenavista.
"	"	"	15	8	"	30	"	12	Idem .. .. .	Enseñanza.
"	"	"	13	8	13	13	8	13	Idem .. .. .	Cementerios.
"	"	"	7	4	27	20	3	13	Exced. vol., ac. 28-9-1951	"
"	"	"	18	8	"	32	9	11	Activa .. .. .	Estadística.
"	"	"	15	8	"	31	4	15	Idem .. .. .	Oficina administrativa de Vías, Circulación y Transportes.
"	"	"	15	8	"	31	4	11	Idem .. .. .	Laboratorio.
"	"	"	18	8	"	31	4	"	Idem .. .. .	Valoraciones (Dirección de Urbanismo).
"	"	"	12	7	"	12	7	"	E. vol., ac. 28-5-1958, ef. 1-5-1958.	"
"	"	"	17	4	10	17	4	10	Activa .. .. .	Jefe de Negociado de Prensa, interino.
"	"	"	18	8	"	29	4	"	Idem .. .. .	Enseñanza.
"	"	"	12	5	24	21	3	27	Idem .. .. .	Secretaría del señor Secretario general.
"	"	"	8	2	20	31	3	22	Idem .. .. .	Decanato de la Beneficencia.
"	"	"	8	2	20	28	11	21	Idem .. .. .	Tenencia de Alcaldía de Retiro-Mediódía.
"	"	"	14	4	24	32	5	26	Idem .. .. .	Abastos.
"	"	"	5	2	15	8	4	25	Idem .. .. .	Tenencia de Alcaldía de Carabanchel.
"	"	"	6	"	20	29	5	10	Exced. vol., ac. 21-9-1960	"
"	"	"	9	4	21	32	9	11	Activa .. .. .	Administración de Internados.
"	"	"	9	4	21	32	9	11	Idem .. .. .	Instituto Fabiola de Mora y Aragón.
"	"	"	9	4	21	32	8	27	Idem .. .. .	Tenencia de Alcaldía de Arganzuela-Villaverde.
"	"	"	9	4	21	32	8	27	Idem .. .. .	Depositaria.
"	"	"	18	8	"	22	8	"	Idem .. .. .	Tenencia de Alcaldía de Buenavista.
"	"	"	18	8	"	32	9	11	Idem .. .. .	Matadero.
"	"	"	15	8	"	22	7	24	Idem .. .. .	Oficina administrativa de Incendios.
"	"	"	2	7	7	2	7	7	Idem .. .. .	Jefe de la Oficina administrativa del Gabinete de Programación, Org. y Métodos (A. Generales), interino.
"	"	"	1	9	23	1	9	23	Exced. vol., ac. 30-3-1962	"
"	"	"	2	7	10	2	7	10	Activa .. .. .	Jefe Neg. Contratación munic. (A. Generales), interino.
"	"	"	2	7	"	2	7	2	Idem .. .. .	Actas (Asuntos Generales).
"	"	"	2	7	"	2	7	"	Idem .. .. .	Jefe Neg. Relaciones Sociales (A. Generales), interino.
"	"	"	2	7	8	2	7	8	Exced. vol., ac. 20-7-1962	"
"	"	"	2	7	8	2	7	8	Activa .. .. .	Jefe Neg. Urbanización (Urbanismo y Obras), interino.
"	"	"	2	7	1	2	7	1	Idem .. .. .	Direc. Construcciones, Patrimonio Artístico e Histórico.
"	"	"	2	7	7	2	7	7	Idem .. .. .	Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana.
"	"	"	2	7	4	2	7	4	Idem .. .. .	Cultura.
"	"	"	2	7	12	2	7	12	Idem .. .. .	Deportes y Festejos.
"	"	"	2	7	11	2	7	11	Idem .. .. .	Jefe Negociado Gestión Patrimonial (Hacienda), interino.
"	"	"	2	3	17	2	3	17	Idem .. .. .	Patronato Municipal de la Vivienda.
"	"	"	2	7	8	2	7	8	Idem .. .. .	Jefe de Negociado de Actas (A. Generales), interino.
"	"	"	2	6	16	2	6	16	Idem .. .. .	Negociado de Coordinación Informativa.
"	"	"	2	6	16	2	6	16	Idem .. .. .	Cuestiones Sociales.
"	"	"	2	4	21	2	4	21	Idem .. .. .	Jefe Neg. Certificac. y Exhortos (A. Generales), interino.
"	"	"	2	6	21	2	6	21	Idem .. .. .	Cuestiones Sociales.
"	"	"	2	7	7	2	7	7	Idem .. .. .	Jefe de Negociado de Demoliciones y Fincas Ruinosas (Urbanismo y Obras), interino.
"	"	"	2	7	6	2	7	6	Idem .. .. .	Actas.
"	"	"	2	7	7	2	7	7	Idem .. .. .	Negociado de Contratación.
"	"	"	2	6	13	2	6	13	Idem .. .. .	Urbanismo y Obras.
"	"	"	2	6	29	2	6	29	Idem .. .. .	Enseñanza.
"	"	"	2	7	8	2	7	8	Idem .. .. .	Gobierno interior y Personal.
"	"	"	2	7	12	2	7	12	Idem .. .. .	Hacienda.
"	"	"	2	7	12	2	7	12	Idem .. .. .	Centro de Estudios Municipales.
"	"	"	2	6	29	2	6	29	Idem .. .. .	Abastos.
"	"	"	2	7	7	2	7	7	Idem .. .. .	Jefe de Negociado de Quintas (Estadística), interino.
"	"	"	2	7	8	2	7	8	Idem .. .. .	Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana.
"	"	"	2	7	7	2	7	7	Idem .. .. .	Oficialía Mayor.
"	"	"	2	4	28	2	4	28	Idem .. .. .	Certificaciones y Exhortos (Asuntos Generales).
"	"	"	2	7	8	2	7	8	Idem .. .. .	Tenencia de Alcaldía de Chamartín.

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Forma y fecha de ingreso en el Cuerpo	Forma y fecha de ingreso en la categoría
99	D.ª M.ª Sagrario Rodríguez Candela Manzaneque.	13- 7-1919	Sent. de 12-3-1960 y ac. de 29-7-1960 ...	"
100	D. Ramón García San Nicolás ...	3-10-1917	Idem id. ...	"
101	D. Felipe Hernández Hernández ...	7- 4-1914	Idem id. ...	"
102	D. Vicente Gutiérrez Lorés ...	5- 4-1901	Idem id. ...	"
103	D. Arturo González Fernández ...	3- 3-1915	Idem id. ...	"
104	D. Enrique Abella Albo ...	15- 3-1910	Idem id. ...	"
105	D. Alberto Dosset Ochoa ...	13- 7-1916	Idem id. ...	"
106	D.ª Joaquina Heredero Jiménez ...	14-12-1920	Idem id. ...	"
107	D. Lucio Eloy Vicente Gordo ...	7- 7-1912	Idem id. ...	"
108	D.ª Francisca Sáez Sanz ...	15- 3-1916	Idem id. ...	"
109	D.ª Eugenia Victoria Vega Hernández ...	10- 6-1919	Idem id. ...	"
110	D. Gabriel López Montero ...	18- 3-1911	Acuerdo de 29-7-1960 ...	"
111	D. Miguel Mas Pérez ...	12- 5-1908	Idem id. ...	"
112	D. Victorio Benito Adán ...	23-12-1910	Idem id. ...	"
113	D. Luis Hidalgo Curiel ...	1-11-1905	Idem id. ...	"
114	D. Enrique Carbajo Fierro ...	2- 7-1911	Idem id. ...	"
115	D.ª Aurora Fernández Fernández-Almíñaque ...	23-12-1912	Idem id. ...	"
116	D. Tomás Baeza Moreno ...	7-12-1911	Idem id. ...	"
117	D. Rómulo José García Nieto ...	6- 7-1914	Idem id. ...	"
118	D.ª Carmen Sepúlveda Lozano ...	23-11-1913	Idem id. ...	"
119	D.ª Obdulia Guerra Mascaraque ...	5- 9-1914	Idem id. ...	"
120	D. Dionisio Raúl Benito Arenal ...	8- 4-1915	Idem id. ...	"
121	D. Salvador Cordero de Miguel ...	7- 1-1917	Idem id. ...	"
122	D. Emilio Casado Escudero ...	7- 7-1917	Idem id. ...	"
123	D. Raimundo Sánchez Velasco ...	2- 9-1908	Idem id. ...	"
124	D. Manuel García Uceda ...	16- 3-1916	Idem id. ...	"
125	D. Doroteo Fernández Aragón ...	11- 4-1907	Idem id. ...	"
126	D. Luis Peigneux Puente ...	4- 5-1918	Idem id. ...	"
127	D.ª Angela Pérez Ros ...	3- 3-1916	Idem id. ...	"
128	D. Pedro Pérez Melero ...	30-10-1917	Idem id. ...	"
129	D. Regino E. Catalá García ...	7- 9-1913	Idem id. ...	"
130	D. Rafael Juárez Gismero ...	15- 5-1916	Idem id. ...	"
131	D.ª Pilar Royuela del Val ...	21- 7-1917	Idem id. ...	"
132	D. Joaquín Guerra Ruiz ...	20- 2-1907	Idem id. ...	"
133	D. Cándido Jacinto López Martín ...	3-10-1917	Idem id. ...	"
134	D.ª María Almudena Mulas Sáenz ...	10-11-1920	Idem id. ...	"
135	D. Angel del Palacio Rodríguez ...	18- 1-1920	Idem id. ...	"
136	D. Eliseo Rodríguez Hernández ...	20- 9-1915	Idem id. ...	"
137	D.ª María Concepción Tránchez Jiménez ...	22- 9-1922	Idem id. ...	"
138	D. Ernesto Francisco Jareño Calcinari ...	20- 4-1924	Idem id. ...	"
139	D. Enrique Larroque de la Cruz ...	30- 5-1924	Idem id. ...	"
140	D. Antolín Julián Martín Majadas ...	7- 1-1917	Idem id. ...	"
141	D. Ernesto Mena Pérez ...	26- 8-1917	Idem id. ...	"
142	D. Virgilio Griñán Guillén ...	17- 6-1911	Idem id. ...	"
143	D. José González Alvarez ...	9- 5-1918	Idem id. ...	"
144	D. Luis Cabranes Eizmendi ...	29-12-1919	Idem id. ...	"
145	D. Emilio Fajardo Ballarín ...	3-12-1919	Idem id. ...	"
146	D. Guillermo López Jiménez ...	16- 4-1920	Idem id. ...	"
147	D. Manuel Alvarez Villanueva ...	26- 8-1911	Idem id. ...	"
148	D. José Calero Pinalia ...	2- 3-1924	Idem id. ...	"
149	D. Eliseo Lorite Díaz ...	10-11-1922	Idem id. ...	"
150	D.ª Clotilde Pérez Ros ...	16- 5-1920	Idem id. ...	"
151	D. Cándido Martón Macaya ...	4- 3-1905	Idem id. ...	"
152	D.ª María Amparo Agustín López ...	20- 1-1919	Idem id. ...	"
153	D. Eloy Ramos Molinero ...	12- 2-1916	Idem id. ...	"
154	D. Ignacio Conde Echevarría ...	12- 5-1898	Idem id. ...	"
155	D.ª Josefa Puga Collado ...	9- 3-1908	Idem id. ...	"
156	D. Agustín Delgado García ...	29- 2-1912	Idem id. ...	"
157	D. Antonio Martín Pascual ...	17- 8-1909	Idem id. ...	"
158	D. Arturo García Alonso ...	15-11-1917	Idem id. ...	"
159	D. Angel Alario Santos ...	21- 9-1899	Idem id. ...	"
160	D.ª Ciria Cocolina Rodríguez ...	5- 6-1896	Idem id. ...	"
161	D. Manuel González Morales ...	24- 7-1918	Sentencia de 1-3-1961 ...	"
162	D. Antonio Feito López ...	"	Idem 28-2-1962 ...	"
163	D. Alfonso Monasterio de Mingo ...	7- 3-1923	Idem id. ...	"
164	D. Angel Jiménez Carbelo ...	26- 7-1927	Idem id. ...	"

**SECRETARIA.**

1	D. Juan Francisco Morales Pérez ...	12- 3-1897	Sent. de 21-12-1961 (ac. de 31-1-1962, efectos de 7-10-1959) ...	"
2	D. Francisco González del Valle ...	27- 3-1902	Idem id. ...	"
3	D. Ramón Cristobo Velasco ...	9- 1-1903	Idem id. ...	"
4	D. Antonio Mancera Villazán ...	2- 9-1899	Idem id. ...	"
5	D. Emilio Castro Polo ...	8- 3-1901	Idem id. ...	"
6	D.ª Matilde González Estúa ...	14- 3-1901	Idem id. ...	"
7	D. Jacinto Gugel Manzano ...	15-10-1907	Idem id. ...	"
8	D. Carlos García Soletto ...	19- 9-1905	Idem id. ...	"
9	D. Quirico López de la Cruz ...	16- 6-1909	Idem id. ...	"
10	D. Alfonso Alvarez Orcajo ...	17- 6-1908	Idem id. ...	"
11	D. Pedro Miguel Ruiz Martínez ...	13- 7-1901	Idem id. ...	"
12	D. Andrés Comendador Viejo ...	10-11-1912	Idem id. ...	"
13	D. Francisco Castro Molina ...	7- 4-1911	Idem id. ...	"
14	D. José Rodríguez Estremera ...	17- 1-1915	Idem id. ...	"
15	D. Francisco Márquez Santiago ...	27- 4-1912	Idem id. ...	"
16	D. Eugenio Báscones Mediavilla ...	16- 5-1914	Idem id. ...	"
17	D. Jenaro Sánchez Navarro ...	29- 3-1893	Idem id. ...	"
18	D. Juan Félix López Torrecilla ...	27- 6-1896	Idem id. ...	"
19	D. Demetrio Santiago Martín ...	29-11-1901	Idem id. ...	"
20	D. Juan José Aparicio del Toro ...	24-11-1901	Idem id. ...	"
21	D. Cecilio Rueda López ...	3- 6-1905	Idem id. ...	"
22	D. Antonio Ventosa Humbría ...	13- 3-1912	Idem id. ...	"

**INTERVENCION.****A) JEFES DE SECCIÓN**

1	D. José Beurmann Merelles ...	5- 8-1894	Reorg. de Servicios. 1-5-1931 ...	Ascenso por antigüedad. 3-3-1960 ...
2	D. Alejandro Pizarroso de la Vega ...	27- 7-1896	Idem id. ...	Ascenso por antigüedad. 13-8-1962 ...

Servicios computables en la categoría			Servicios computables en el Cuerpo			Servicios computables en la Admón. local			Situación administrativa	DESTINO
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
"	"	"	18	8	"	23	5	18	Idem .....	Abastos.
"	"	"	18	8	"	22	8	"	Idem .....	Contabilidad.
"	"	"	18	8	"	35	5	16	Idem .....	Valoraciones (Dirección de Urbanismo).
"	"	"	15	8	"	30	"	11	Idem .....	Inspección de Rentas.
"	"	"	15	8	"	29	9	27	Idem .....	Limpiezas.
"	"	"	15	8	"	30	"	12	Idem .....	Enseñanza.
"	"	"	15	8	"	22	7	"	Idem .....	Cuestiones Sociales.
"	"	"	15	8	"	22	8	"	Idem .....	Cultura.
"	"	"	15	8	"	32	9	11	Idem .....	Alumbrado.
"	"	"	15	8	"	22	8	"	Idem .....	Hacienda.
"	"	"	33	9	13	22	8	"	Idem .....	Servicio Contencioso.
"	"	"	16	1	5	33	9	13	Idem .....	Tenencia de Alcaldía de Tetuán.
"	"	"	29	11	11	17	1	26	Idem .....	Biblioteca Municipal.
"	"	"	28	7	15	32	"	"	Idem .....	Tenencia de Alcaldía de Arganzuela-Villaverde.
"	"	"	28	6	17	30	3	17	Idem .....	Hacienda.
"	"	"	27	7	20	28	6	17	Idem .....	Centro Asistencial de Primer Orden.
"	"	"	24	3	2	24	3	2	Idem .....	Tenencia de Alcaldía de Centro.
"	"	"	17	3	28	27	7	20	Idem .....	Acopios.
"	"	"	26	11	29	17	3	28	Idem .....	Archivo.
"	"	"	23	"	"	26	11	29	Idem .....	Tenencia de Alcaldía de Vallecas.
"	"	"	20	9	5	30	5	13	Idem .....	Idem id. de Carabanchel.
"	"	"	20	7	20	29	2	25	Idem .....	Plus Valía (Administración de Rentas).
"	"	"	20	7	19	25	11	21	Idem .....	Tenencia de Alcaldía de Carabanchel.
"	"	"	20	5	25	21	4	"	Idem .....	Idem id.
"	"	"	18	7	4	27	9	6	Idem .....	Registro Fiscal.
"	"	"	13	2	18	20	9	18	Idem .....	Secretaría de la Inspección Gral. de Servicios Técnicos.
"	"	"	3	6	16	17	1	4	Exced. vol., ac. 19-7-1957 .....	"
"	"	"	6	1	13	7	6	16	Idem id. 6-9-1957 .....	"
"	"	"	18	8	"	10	1	13	Idem id. 14-6-1950 .....	"
"	"	"	18	8	"	22	7	3	Activa .....	Oficina administrativa de la Inspección Gral. S. Técnicos.
"	"	"	18	8	"	31	4	24	Idem .....	"
"	"	"	18	8	"	32	2	10	Idem .....	Acopios.
"	"	"	9	3	10	13	3	10	Exced. vol., ac. 11-11-1953 .....	"
"	"	"	18	8	"	31	6	18	Activa .....	Tenencia de Alcaldía de Buenavista.
"	"	"	18	2	28	32	7	"	Idem .....	Idem id. Tetuán.
"	"	"	18	1	18	18	1	18	Idem .....	Deuda.
"	"	"	18	1	20	22	8	7	Idem .....	Tenencia de Alcaldía de Vallecas.
"	"	"	18	1	18	18	1	18	Idem .....	Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana.
"	"	"	18	"	"	22	"	"	Idem .....	Urbanismo y Obras
"	"	"	9	2	6	9	2	6	Exced. vol., ac. 27-10-1954 .....	"
"	"	"	5	4	20	5	4	20	Idem id. 17-1-1951 .....	"
"	"	"	14	6	14	14	6	14	Activa .....	Tenencia de Alcaldía de Chamartín.
"	"	"	17	4	25	19	5	18	Idem .....	Urbanismo y Obras.
"	"	"	17	4	13	17	4	13	Idem .....	Hacienda.
"	"	"	17	4	11	17	4	11	Idem .....	Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana.
"	"	"	17	4	28	21	4	25	Idem .....	Depositaria.
"	"	"	17	4	4	17	4	4	Idem .....	Hacienda.
"	"	"	17	4	23	17	4	23	Idem .....	Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana.
"	"	"	17	4	6	17	4	6	Idem .....	Urbanismo y Obras.
"	"	"	17	4	22	20	8	18	Idem .....	Tenencia de Alcaldía de Arganzuela-Villaverde.
"	"	"	16	7	17	20	4	"	Idem .....	Certificaciones y Exhortos.
"	"	"	2	9	20	9	9	20	Exced. vol., ac. 22-2-1950 .....	"
"	"	"	15	8	"	30	"	"	Activa .....	Jefe Neg. Rég. del Suelo (Urbanismo y Obras), interino.
"	"	"	10	2	"	17	2	"	Exced. vol., ac. 19-2-1958 .....	"
"	"	"	15	8	"	21	6	"	Activa .....	Urbanismo y Obras.
"	"	"	15	8	"	32	11	"	Idem .....	Edificaciones Privadas (Oficina administrativa).
"	"	"	15	8	"	30	"	12	Idem .....	Tenencia de Alcaldía de Chamberí.
"	"	"	15	8	"	30	3	19	Idem .....	Oficina administrativa Vías, Circulación y Transportes.
"	"	"	15	8	"	35	5	22	Idem .....	Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana.
"	"	"	15	8	"	29	6	18	Idem .....	Administración de Internados.
"	"	"	14	8	2	35	3	15	Idem .....	Tenencia de Alcaldía de Carabanchel.
"	"	"	14	8	2	30	9	22	Idem .....	Idem id.
"	"	"	3	5	17	22	7	20	Idem .....	Idem id. Latina.
"	"	"	2	8	6	21	3	22	Idem .....	Estadística.
"	"	"	2	8	6	14	4	3	Idem .....	Urbanismo y Obras.
"	"	"	2	8	6	14	4	3	Idem .....	Secretaría del señor Alcalde.

**B) Escala a extinguir**

"	"	"	3	2	24	45	10	25	Activa .....	Acopios.
"	"	"	3	2	24	45	2	11	Idem .....	Tenencia de Alcaldía de Carabanchel.
"	"	"	3	2	24	44	2	22	Idem .....	Acopios.
"	"	"	3	2	24	44	2	6	Idem .....	Tenencia de Alcaldía de La Latina.
"	"	"	3	2	24	43	5	20	Idem .....	Acopios.
"	"	"	3	2	24	40	6	21	Idem .....	Abastos.
"	"	"	3	2	24	38	6	23	Idem .....	Tráfico.
"	"	"	3	2	24	38	5	24	Idem .....	Abastos.
"	"	"	3	2	24	38	5	5	Idem .....	Acopios.
"	"	"	3	2	24	36	10	6	Idem .....	Urbanismo y Obras.
"	"	"	3	2	24	35	11	8	Idem .....	Cementerios.
"	"	"	3	2	24	35	9	"	Idem .....	Parques y Jardines.
"	"	"	3	2	24	35	1	7	Idem .....	Acopios.
"	"	"	3	2	24	34	9	25	Idem .....	Parques y Jardines.
"	"	"	3	2	24	34	8	20	Idem .....	Talleres Generales.
"	"	"	3	2	24	34	7	24	Idem .....	Tenencia de Alcaldía de Centro.
"	"	"	3	2	24	36	1	2	Idem .....	Registro General.
"	"	"	3	2	24	33	6	28	Idem .....	Tenencia de Alcaldía de Carabanchel.
"	"	"	3	2	24	32	11	16	Idem .....	Oficina administrativa de la Dirección Obras Sanitarias.
"	"	"	3	2	24	32	10	19	Idem .....	Acopios.
"	"	"	3	2	24	32	10	14	Idem .....	Idem.
"	"	"	3	2	24	32	9	19	Idem .....	Tenencia de Alcaldía de Tetuán.

**A) Escala normal**

"	9	27	48	"	"	50	1	6	Activa .....	Deuda.
"	4	17	48	"	"	50	8	18	Idem .....	Inspección de Rentas y Servicios Económicos.

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Forma y fecha de ingreso en el Cuerpo	Forma y fecha de ingreso en la categoría
3	D. José Cadillá Rodríguez de Molina ... ..	2- 1-1900	Anexión de Chamartín. 5-6-1948 ... ..	Ascenso mérito. 1-12-1962 ... ..
4	D. Ramón Paz Maroto ... ..	5-11 1904	Idem Car. Bajo. 29-4-1948 ... ..	Idem id. ... ..
5	D. Gerardo Mingo Fernández ... ..	13- 4-1913	Oposición. 4-8-1944 ... ..	Idem id. ... ..
B) SUBJEFES DE SECCIÓN				
1	D. Santiago Jiménez Rojas ... ..	9-11-1897	Reorg. de Servicios. 1-5-1931 ... ..	Ascenso antigüedad. 4-3-1960 ... ..
2	D. Faustino Gosalbo Gosalbo ... ..	30- 5-1903	Anexión de Fuencarral. 20-10-1951 ... ..	Ascenso méritos. 1-12-1962 ... ..
3	D. Serafín González Esplugas ... ..	19- 8-1906	Idem Canillas. 30-3-1950 ... ..	Idem id. ... ..
4	D. Ignacio Zornoza Tejedor ... ..	3- 2-1919	Oposición. 4-8-1944 ... ..	Idem id. ... ..
5	D. Ramón Torralbo Cervera ... ..	30- 7-1898	Reorg. de Servicios. 1-5-1931 ... ..	Idem id. ... ..
6	D. José Avila Bravo ... ..	1- 5-1915	Oposición. 4-8-1944 ... ..	Idem id. ... ..
7	D. Francisco Avilés Blanco ... ..	12-10-1902	Anexión de Chamartín. 5-6-1948... ..	Idem id. ... ..
8	D. Benjamín de la Vega Albestáin ... ..	8- 3-1894	Reorg. de Servicios. 1-5-1931 ... ..	Idem id. ... ..
C) JEFES DE NEGOCIADO				
1	D. José L. Sánchez González ... ..	2- 1-1915	Procedente de Marruecos. 1-11-1957.. ..	Asc. por méritos en Marruecos. 1-9-1944.
2	D. Angel Carmona García ... ..	20- 1-1899	Reorg. de Servicios. 1-5-1931 ... ..	Ascenso por antigüedad. 23-9-1951 ... ..
3	D. Ladislao López García ... ..	27- 3-1897	Idem id. ... ..	Idem id. 6-5-1952 ... ..
4	D. Antonio Martínez López ... ..	20- 1-1899	Idem id. ... ..	Idem id. 7-5-1952 ... ..
5	D. José Serrano Mannara ... ..	15-12-1895	Idem id. ... ..	Idem id. 8-5-1952 ... ..
6	D. Fernando Escassi Cebada ... ..	20-10-1897	Idem id. ... ..	Idem id. 29-10-1953 ... ..
7	D. Francisco de los Cobos Fuentes ... ..	23- 3-1897	Idem id. ... ..	Idem id. 25-1-1954 ... ..
8	D. Julio González Guerra ... ..	25- 9-1896	Idem id. ... ..	Idem id. 11-7-1954 ... ..
9	D. Idefonso Arjona Sanjuán ... ..	9-10-1895	Idem id. ... ..	Idem id. 26-7-1956 ... ..
10	D. Emilio Fernández Valmayor ... ..	19- 9-1898	Idem id. ... ..	Idem id. 11-7-1962 ... ..
11	D. Luis García-Bravo Fernández-Marcote ... ..	25- 4-1896	Idem id. ... ..	Idem id. 7-9-1962 ... ..
12	D. Manuel Gil Benlloch ... ..	18-10-1894	Idem id. ... ..	Idem id. 11-9-1962 ... ..
13	D. Antonio Pou Fernández ... ..	30- 9-1918	Oposición. 4-8-1944 ... ..	Idem méritos. 1-12-1962 ... ..
14	D. Carmelo Castellote Fraile ... ..	10- 7-1918	Idem id. ... ..	Idem id. ... ..
15	D. Evaristo Barberá Salvatierra ... ..	26-10-1894	Reorg. de Servicios. 1-5-1931 ... ..	Idem id. ... ..
16	D. Narciso Martín Martín ... ..	20-10-1921	Acuerdos de 27-7-1955 y 29-7-1960 ... ..	Idem id. ... ..
17	D. Francisco Quesada Sánchez ... ..	2- 3-1916	Oposición. 4-8-1944 ... ..	Idem id. ... ..
18	D. Enrique Escassi Cebada ... ..	14- 5-1913	Acuerdo de 29-7-1960 ... ..	Idem id. ... ..
19	D. Juan Arias Cuenca ... ..	10- 9-1917	Idem id. ... ..	Idem id. ... ..
20	D. Angel Andarías Muñoz ... ..	6- 2-1895	Reorg. de Servicios. 1-5-1931 ... ..	Idem antigüedad. 2-12-1962 ... ..
21	D. Alberto Eguía García ... ..	20- 8-1896	Idem id. ... ..	Idem id. ... ..
22	D. Patricio Luis Díaz-Oyuelos Díaz de Tudanca.	14-11-1897	Idem id. ... ..	Idem id. ... ..
23	D. Julio Morán León ... ..	9- 9-1901	Idem id. ... ..	Idem id. ... ..
24	D. Juan Maldonado Joyanes ... ..	26-10-1896	Idem id. ... ..	Idem id. ... ..
D) OFICIALES				
1	D. Manuel Nieto Carmona ... ..	21- 2-1893	Reorg. de Servicios. 1-5-1931 ... ..	"
2	D. Julián Ballesteros Escudero ... ..	27- 1-1901	Idem id. ... ..	"
3	D. Manuel Heredia López ... ..	23- 9-1915	Oposición. 4-8-1944 ... ..	"
4	D. Leopoldo López Fuchet Vela ... ..	27- 7-1919	Idem id. ... ..	"
5	D. José Moreno Santa Cruz ... ..	18-10-1914	Idem id. ... ..	"
6	D. Julio Escolar Escolar ... ..	6-10-1906	Anexión de Carab. Bajo. 29-4-1948 ... ..	"
7	D. Joaquín Gallego Barbajero ... ..	10- 6-1902	Idem Chamartín. 5-6-1948... ..	"
8	D. Mariano Vilches López ... ..	4- 2-1912	Idem Canillas. 30-3-1950 ... ..	"
9	D. Julián Herrero Mulas ... ..	16- 2-1893	Idem Vallecas. 22-12-1950 ... ..	"
10	D. Federico Gely de Vargas Machuca ... ..	2- 2-1899	Idem id. ... ..	"
11	D. Pedro Aparicio García ... ..	4- 1-1909	Idem id. ... ..	"
12	D. Federico López Albaladejo ... ..	9-10-1896	Idem id. ... ..	"
13	D. Donato Cadenas Fernández ... ..	15- 4-1905	Idem id. ... ..	"
14	D. José María Gómez García ... ..	18- 3-1901	Idem id. ... ..	"
15	D. Antonio Orfila Otermin ... ..	6-11-1912	Idem id. ... ..	"
16	D. Jesús Herráiz de Cerdán ... ..	24-12-1903	Idem Vicálvaro. 20-10-1951 ... ..	"
17	D. Nicasio Baldomero González García ... ..	14-12-1903	Idem Villaverde. 30-7-1954 ... ..	"
18	D. Pedro Cano Martínez ... ..	1- 5-1920	Acuerdos de 27-7-1955 y 29-7-1960 ... ..	"
19	D.ª Josefa de Blas López ... ..	28- 6 1914	Idem id. ... ..	"
20	D. Pablo González Valenzuela ... ..	10- 3-1914	Idem id. ... ..	"
21	D. Juan Antonio Díaz Zabaleta ... ..	31- 3-1920	Idem id. ... ..	"
22	D. Bartolomé Vega Hernández ... ..	13- 8-1916	Idem id. ... ..	"
23	D. Antonio Hernández Candelera ... ..	14- 2-1919	Idem id. ... ..	"
24	D. Jesús Gutiérrez Orejas ... ..	30- 9-1924	Idem id. ... ..	"
25	D. Hilarión Julio Sancerni Gascón ... ..	21-10-1901	Sentencia de 31-3-1955 ... ..	"
26	D. Félix Poza Polo ... ..	5-11-1912	Idem 14-5-1956 ... ..	"
27	D.ª Aurora Arregui Martínez ... ..	23- 2-1912	Idem 19-5-1956 ... ..	"
28	D.ª Mercedes Alvarez Peratoner ... ..	17- 5-1902	Idem id. ... ..	"
29	D. Ignacio Burriel Muñoz ... ..	3- 7-1909	Sentencia de 12-3-1956 ... ..	"
30	D. Gabino Culebras Carretero ... ..	19- 2-1904	Idem 6-2-1956 ... ..	"
31	D. Mariano Arranz García ... ..	12-10-1917	Acuerdos de 16-8-1957 y 29-7-1960 ... ..	"
32	D. José María Pacheco Martínez ... ..	5-10-1920	Idem id. ... ..	"
33	D. Manuel Rodríguez Pacln ... ..	2-12-1916	Idem id. ... ..	"
34	D. José Alcoba Conde ... ..	20-11-1920	Idem de 25-2-1958 y 29-7-1960 ... ..	"
35	D. José Padilla Puertas ... ..	3-10-1895	Sentencia de 10-12-1957 ... ..	"
36	D. Rafael González Collado ... ..	24- 3-1921	Idem 11-7-1957 ... ..	"
37	D. Luis Peña Rico ... ..	20-12-1922	Acuerdos de 21-11-1958 y 29-7-1960... ..	"
38	D. José Noguera Rodríguez ... ..	14- 2-1917	Sentencia de 6-3-1959 ... ..	"
39	D. Enrique Gallego Prieto ... ..	21-11-1915	Sent. de 29-5-1959 y ac. de 29-7-1960 ... ..	"
40	D. Mariano Arellano Alvarez ... ..	5- 8-1911	Idem id. ... ..	"
41	D. Pedro Blázquez Rojas ... ..	19-10-1915	Idem id. ... ..	"
42	D.ª María Soledad Sanz Alvarez ... ..	21- 4-1916	Sentencia de 12-3-1960 y ac. de 29-7-1960	"
43	D.ª Natividad Gude Rodríguez ... ..	8- 7-1915	Idem id. ... ..	"
44	D. Vicente Lampaya Peña ... ..	12- 5-1921	Permuta. Acuerdo de 31-1-1962 (2) ... ..	"
45	D. Ignacio Mula García ... ..	12- 8-1913	Acuerdo de 29-7-1960 ... ..	"
46	D.ª Carlota de la Vega Quintana ... ..	30- 6-1901	Idem id. ... ..	"
47	D. José Mesonero Picos ... ..	28- 4-1912	Idem id. ... ..	"

(1) Creada una plaza de Jefe de Negociado para él (a extinguir), por tener que respetársele esta categoría.

(2) Ocupa el lugar y número de orden de don Angel Díaz Otero.



Servicios computables en la categoría			Servicios computables en el Cuerpo			Servicios computables en la Admón. local			Situación administrativa	DESTINO
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
"	I	"	36	2	15	36	2	15	Idem .. .. .	Contabilidad.
"	I	"	21	1	19	31	8	15	Idem .. .. .	Intervención Fiscal de Ingresos.
"	I	"	18	4	26	18	4	26	Idem .. .. .	Idem Urbanismo.
2	9	26	45	9	21	45	9	21	Idem .. .. .	Inspector de Rentas.
"	I	"	30	7	19	32	2	"	Idem .. .. .	Contabilidad.
"	I	"	18	3	19	31	10	22	Idem .. .. .	Inspección de Rentas y Servicios Económicos.
"	I	"	18	4	26	18	4	26	Idem .. .. .	Depositaria.
"	I	"	41	1	29	41	1	29	Idem .. .. .	Gastos.
"	I	"	18	4	26	21	10	16	Idem .. .. .	Intervención de Urbanismo.
"	I	"	36	2	15	36	2	15	Idem .. .. .	Idem Fiscal de Ingresos.
"	I	"	45	9	21	45	9	21	Idem .. .. .	Sección de Rentas y Exacciones.
18	4	"	27	5	16	27	5	16	Activa .. .. .	Negociado de Recursos Especiales 25 por 100 sobre solares edificados y sin edificar (Rentas y Exacciones) (1).
11	3	8	45	9	21	45	9	21	Idem .. .. .	Negociado de Intervención de Gastos Establecimientos y Servicios especiales (Acopios).
10	7	25	45	9	21	45	9	21	Idem .. .. .	Neg. Contabilidad, Pres. Extraordinarios (Contabilidad).
10	7	24	45	9	21	45	9	21	Idem .. .. .	Jefe de la Sección de Gastos, amovible.
10	7	23	45	9	21	45	9	21	Idem .. .. .	Negociado de Contaduría, Montepíos.
9	2	2	45	9	21	45	9	21	Idem .. .. .	Idem Cuentas, Presupuestos y Expedientes (Contabilidad).
8	11	6	45	9	21	45	9	21	Idem .. .. .	Idem Expedientes (Rentas y Exacciones).
8	5	20	45	9	21	45	9	21	Idem .. .. .	Negociado Tributos Periódicos (Sección de Rentas y Exacciones).
6	5	5	45	9	21	45	9	21	Idem .. .. .	Idem Cancelación e Intervención (Deuda).
"	5	20	45	9	21	45	9	21	Idem .. .. .	Idem Oficina municipal (Delegación de Hacienda).
"	3	4	45	9	21	45	9	21	Idem .. .. .	Jefe de la Sección de Rentas, interino.
"	3	20	45	9	21	45	9	21	Idem .. .. .	Negociado de Tracción Urbana, Puestos y Mecanización (Rentas y Exacciones).
"	I	"	18	4	26	18	4	26	Idem .. .. .	Inspector de Rentas (Negociado de la Inspección de los Servicios Económicos). Inspección de Rentas.
"	I	"	18	4	26	18	4	26	Idem .. .. .	Inspector de Rentas (Negociado de la Inspección de Rentas). Inspección de Rentas.
"	I	"	43	6	15	43	6	15	Idem .. .. .	Negociado de Caja y Deuda (Depositaria).
"	I	"	16	5	26	16	5	26	Idem .. .. .	Idem Contabilidad (Depositaria).
"	I	"	18	4	26	18	4	26	Idem .. .. .	Idem Ordenación de Pagos (Gastos).
"	I	"	17	3	27	23	6	21	Idem .. .. .	Idem Contabilidades Especiales (Contabilidad).
"	I	"	16	5	26	21	4	29	Idem .. .. .	Idem Teneduría de Libros (Contabilidad).
"	"	29	46	"	"	54	4	25	Idem .. .. .	Idem Propiedades y Trib. Especiales (R. y Exacciones).
"	"	29	46	"	"	49	8	8	Idem .. .. .	Idem Tributos no Periódicos (Rentas y Exacciones).
"	"	29	46	"	"	46	11	11	Idem .. .. .	Idem Arbitrios sobre incremento valor de terrenos (Rentas y Exacciones).
"	"	29	43	10	13	43	10	13	Idem .. .. .	Negociado del Registro Fiscal (Interv. de Urbanismo).
"	"	29	43	3	20	43	3	20	Idem .. .. .	Idem Empréstitos, Expedientes e ingreso de Presupuestos extraordinarios (Deuda).
"	"	"	42	9	"	45	1	4	Activa .. .. .	Consumos y Servicios de Lujo.
"	"	"	42	9	"	45	1	4	Idem .. .. .	Intervención de Urbanismo.
"	"	"	18	4	26	18	4	26	Idem .. .. .	Inspector de Rentas.
"	"	"	18	4	26	18	4	26	Idem .. .. .	Idem id.
"	"	"	18	4	26	18	4	26	Idem .. .. .	Idem id.
"	"	"	36	6	"	36	6	"	Idem .. .. .	Contabilidad.
"	"	"	36	2	15	36	2	15	Idem .. .. .	Inspección de Rentas.
"	"	"	28	4	22	31	3	10	Idem .. .. .	Plus Valía (Sección de Rentas).
"	"	"	40	2	"	40	2	"	Idem .. .. .	Intervención Fiscal de Ingresos.
"	"	"	37	8	11	37	8	11	Idem .. .. .	Contabilidad.
"	"	"	36	3	15	36	3	15	Idem .. .. .	Plus Valía (Sección de Rentas).
"	"	"	36	3	15	36	3	15	Idem .. .. .	Inspección de Rentas.
"	"	"	36	3	15	36	3	15	Idem .. .. .	Deuda.
"	"	"	34	8	"	35	6	16	Idem .. .. .	Patronato Municipal de la Vivienda.
"	"	"	21	1	24	21	1	24	Idem .. .. .	Interventor Delegado de Mendicidad.
"	"	"	16	3	"	25	6	4	Exced. act., ac. 20-2-1954 .. .. .	"
"	"	"	27	3	4	27	3	4	Activa .. .. .	Sección de Rentas.
"	"	"	9	7	27	9	7	27	Exced. vol., ac. 27-5-1953 .. .. .	"
"	"	"	13	9	15	25	2	27	Idem id. 12-11-1958 .. .. .	"
"	"	"	18	8	"	22	7	15	Activa .. .. .	Inspección de Rentas.
"	"	"	17	6	29	17	6	29	Idem .. .. .	Idem id.
"	"	"	17	6	18	17	6	18	Idem .. .. .	Urbanismo y Obras.
"	"	"	17	4	"	17	4	"	Exced. solo efec. perc. de haberes.	"
"	"	"	16	5	23	16	5	23	Activa .. .. .	Sección de Rentas.
"	"	"	7	9	"	27	6	21	Idem .. .. .	Intervención de Arbitrios.
"	"	"	14	6	26	31	6	19	Idem .. .. .	Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana.
"	"	"	14	6	25	31	6	16	Idem .. .. .	Gastos.
"	"	"	14	6	26	31	6	5	Idem .. .. .	Servicio Contencioso.
"	"	"	9	7	2	34	4	21	Idem .. .. .	Matadero.
"	"	"	9	7	2	34	4	9	Idem .. .. .	Arbitrios.
"	"	"	15	11	24	15	11	24	Idem .. .. .	Urbanismo y Obras.
"	"	"	16	5	26	16	5	25	Idem .. .. .	Intervención de Urbanismo.
"	"	"	16	5	2	16	5	2	Idem .. .. .	Gastos.
"	"	"	15	2	22	15	2	22	Exced. vol., ac. 27-12-1961 .. .. .	"
"	"	"	9	2	19	50	8	4	Activa .. .. .	Plus Valía (Sección de Rentas).
"	"	"	10	6	"	13	10	8	Idem .. .. .	Depositaria.
"	"	"	16	5	26	16	5	26	Idem .. .. .	Intervención de Ingresos.
"	"	"	10	6	"	17	8	22	Idem .. .. .	Plus Valía (Sección de Rentas).
"	"	"	19	4	27	19	10	15	Idem .. .. .	Depositaria.
"	"	"	18	7	"	32	9	11	Idem .. .. .	Oficina municipal (Delegación de Hacienda).
"	"	"	14	4	24	22	7	25	Idem .. .. .	Gastos.
"	"	"	14	4	24	22	8	"	Idem .. .. .	Contabilidad.
"	"	"	14	4	24	22	7	4	Idem .. .. .	Gastos.
"	"	"	18	8	"	22	8	"	Idem .. .. .	Impuesto de Lujo.
"	"	"	29	9	"	29	9	"	Idem .. .. .	Cementerios.
"	"	"	29	"	"	35	6	"	Idem .. .. .	Registro de Intervención.
"	"	"	28	7	14	30	5	11	Idem .. .. .	Depositaria.

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Forma y fecha de ingreso en el Cuerpo	Forma y fecha de ingreso en la categoría
48	D. Cecilio Guillermo Laborda Jordán	22-9-1909	Idem id.	"
49	D. Eulalio Martín López	12-2-1916	Idem id.	"
50	D. Francisco José Buendía de Diego	26-7-1914	Idem id.	"
51	D. Jerónimo Sanz Sanz	30-9-1908	Idem id.	"
52	D.ª Encarnación Casas Navarro	7-2-1915	Idem id.	"
53	D. Francisco Cano Cano	12-1-1910	Idem id.	"
54	D. Julián Martínez Sanz	16-11-1912	Idem id.	"
55	D. Fernando Colodro Cruz	5-3-1918	Idem id.	"
56	D. Leopoldo Hernández Quintana	26-12-1914	Idem id.	"
57	D. José López López	22-9-1915	Idem id.	"
58	D. Antonio Fernández Lanseros	20-2-1916	Idem id.	"
59	D. Rafael de la Concepción Peñalver	7-2-1921	Idem id.	"
60	D. Rafael Ruiz Segovia	24-10-1919	Idem id.	"
61	D.ª María del Carmen Alonso Rodríguez	11-1-1919	Idem id.	"
62	D.ª María Encarnación Olea Cortés	5-10-1907	Idem id.	"
63	D. Vicente García-Blanco Villanueva	20-9-1902	Idem id.	"
64	D. Juan de la Vega Sáez	19-4-1913	Idem id.	"
65	D. Manuel Zornoza Gastaldo	24-12-1922	Idem id.	"
66	D. Manuel Granizo Rodríguez	14-10-1918	Idem id.	"
67	D. Alejandro Moratilla Redondo	6-8-1918	Idem id.	"
68	D. Rigoberto Serra Llopis	11-10-1918	Idem id.	"
69	D. Antonio María Rovira Sánchez	6-12-1916	Idem id.	"
70	D. Enrique Millán Vázquez	12-2-1921	Idem id.	"
71	D. José Martínez Bianco	16-11-1909	Idem id.	"
72	D. Nemesio Marcos Rivero	10-6-1917	Idem id.	"
73	D. Fernando Segura Sáez	18-3-1910	Idem id.	"
74	D. Francisco Ruano del Campo	23-4-1921	Idem id.	"
75	D. Luciano Liñán Etival	27-2-1924	Idem id.	"
76	D. Rafael Gómez Sorriquet	1-6-1924	Idem id.	"
77	D. Telesforo Alberto Estefanía Carnero	8-1-1917	Idem id.	"
78	D. E. Jaime González Rodríguez	21-1-1896	Idem id.	"
79	D. José Nieto Oliver	21-1-1900	Idem id.	"
80	D. José María García Rodríguez	2-2-1913	Idem id.	"
81	D. Miguel Aparicio Esteban	8-6-1915	Idem id.	"
82	D.ª Isabel Salamanca Caro	6-2-1915	Idem id.	"
83	D. Felipe Álvarez Aguado	27-3-1911	Idem id.	"
84	D. Fidel del Barrio Lozano	9-7-1921	Sentencia de 28-2-1962	"
85	D. Juan Pindado Moratilla	2-4-1919	Idem id.	"

## INTERVENCION.

1	D. Carmelo Lucas Jerez	16-7-1902	Sent. de 21-12-1961 (ac. de 31-1-1962, efectos de 7-10-1959)	"
2	D. Miguel del Río Sánchez	26-8-1906	Idem id.	"
3	D. Carlos de la Carrera López	21-11-1907	Idem id.	"
4	D. Primitivo Moreda Gómez	27-11-1901	Idem id.	"
5	D. Carlos González Caballero	3-10-1909	Idem id.	"
6	D. Antonio Montero Balañá	7-4-1910	Idem id.	"
7	D. José Manso Carvajal	18-4-1914	Idem id.	"
8	D. Martín González Caballero	15-10-1911	Idem id.	"
9	D. Manuel Castillo Sanz	6-7-1913	Idem id.	"
10	D. Lorenzo Sanz González	10-12-1909	Idem id.	"
11	D. José Luis Cabrera García	22-2-1914	Idem id.	"
12	D. Justo Lozano López	22-7-1909	Idem id.	"
13	D. Juan Martínez Fernández	7-8-1907	Idem id.	"

Este Escalafón, conforme a lo preceptuado en el artículo 15 y disposición transitoria quinta del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, tiene la con para el ascenso.  
(G. C.—2.323)

### Comisaría de Aguas del Tajo

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 25 de mayo de 1963 autorizando a don Juan José Fernández-Durán y Álvarez de Bohorques para aprovechar aguas del río Manzanares, en término municipal de Getafe (Madrid), con destino a riego de una finca denominada «La Dehesilla».

Visto el expediente incoado a instancia de don Juan José Fernández Durán y Álvarez de Bohorques, en nombre propio y en el de sus hermanos, don Mauricio y don Buenaventura, solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Manzanares, en término municipal de Getafe, (Madrid), con destino al riego de una finca de su propiedad denominada «La Dehesilla».

Resultando que abierto el período de competencia de proyectos en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 4 de mayo de 1962, sólo se presentó el de los peticionarios, al que acompañaba el resguardo acreditativo del depósito del 1 por 100 del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público y el título de propiedad de la finca.

Resultando que, sometida la petición a información pública, no se presentaron reclamaciones.

Resultando que, según se deduce del proyecto, las obras consisten en la transformación en regadío de 27 hectáreas,

con aguas del río Manzanares, lo que se pretende llevar a efecto mediante un pozo de captación que comunica con el río, y del que se elevan las aguas por medio de un grupo moto-bomba tipo comercial de 10 CV de potencia. Todos los cálculos del proyecto están bien concebidos y con todo detalle en los Anejos de la Memoria, y el módulo que se incluye en el mismo está calculado para 41 l/s., a todas luces excesivo.

Resultando que se ha efectuado la confrontación del proyecto, levantándose el acta correspondiente, e informando el Ingeniero encargado que aquél concuerda sensiblemente con el terreno, considerándolo perfectamente viable, y termina formulando el condicionado, con sujeción al cual propone se otorgue la concesión.

Resultando que asimismo informan favorablemente la Jefatura del Servicio Agronómico, la Abogacía del Estado y la Comisaría de Aguas de la cuenca del Tajo.

Considerando que no se han presentado reclamaciones.

Considerando que el expediente está bien tramitado, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Considerando que el proyecto se encuentra bien redactado y las obras son adecuadas al fin que se pretende, y que los cálculos y dimensiones de las mismas son aceptables, por lo que procede su aprobación.

Considerando que el caudal propuesto por el Ingeniero encargado de 1 l/s. y hectárea es aceptable,

Esta Dirección General ha resuelto.

A) Aprobar el proyecto presentado por don Juan José Fernández Durán y Álvarez de Bohorques y hermanos, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Moreno Uribe en marzo de 1962, y en el que figura un presupuesto de ejecución material de 278.907,14 pesetas.

B) Acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede autorización a don Juan José, don Mauricio y don Buenaventura Fernández-Durán y Álvarez de Bohorques para derivar mediante elevación un caudal de 27 litros por segundo de aguas del río Manzanares, en término municipal de Getafe (Madrid), con destino al riego de 27 hectáreas de la finca denominada «La Dehesilla», integrada en la de «Perales del Río», sita en el citado término municipal; sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año, para lo cual se instalará un contador totalizador volumétrico en el origen de la acequia principal.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto presentado y que por esta resolución se aprueba. La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras deberán dar comienzo en un plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas a los doce meses, contados a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año, desde la terminación de las obras.

4.ª El concesionario queda obligado a presentar, en un plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado», un proyecto de módulo que limite el caudal derivado al concedido, para su aprobación por la Comisaría de Aguas del Tajo.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Servicios computables en la categoría			Servicios computables en el Cuerpo			Servicios computables en la Admón. local			Situación administrativa	DESTINO
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
"	"	"	28	5	4	28	5	4	Idem .....	Idem.
"	"	"	19	5	14	19	5	14	Idem .....	Contabilidad.
"	"	"	26	10	5	26	10	5	Idem .....	Intervención de Ingresos.
"	"	"	27	2	"	29	11	15	Idem .....	Sección de Rentas.
"	"	"	25	5	5	27	9	19	Idem .....	Plus Valía (Sección de Rentas).
"	"	"	23	7	"	23	7	"	Idem .....	Sección de Rentas.
"	"	"	23	"	"	28	7	"	Idem .....	Centro Asistencial de Carabanchel.
"	"	"	13	2	6	17	11	19	Idem .....	Intervención Fiscal de Ingresos.
"	"	"	21	10	20	23	4	"	Idem .....	Gastos.
"	"	"	21	"	8	21	3	23	Idem .....	Matadero.
"	"	"	19	11	26	22	7	1	Idem .....	Negociado Central de Arbitrios.
"	"	"	18	7	"	22	8	"	Idem .....	Plus Valía (Sección de Rentas).
"	"	"	18	7	"	22	8	"	Idem .....	Usos y Consumos.
"	"	"	2	2	15	6	3	15	Exced. vol., ac. 16-8-1946	"
"	"	"	8	7	26	12	8	26	Idem id. 27-2-1953	"
"	"	"	18	7	"	38	7	20	Activa .....	Deuda.
"	"	"	17	7	1	17	7	1	Idem .....	Inspección de Rentas.
"	"	"	17	6	25	17	6	25	Idem .....	Intervención de Ingresos.
"	"	"	17	5	26	17	5	26	Idem .....	Inspección de Rentas.
"	"	"	2	3	13	2	3	13	Exced. vol., ac. 19-9-1947	"
"	"	"	16	5	5	16	5	5	Activa .....	Gastos.
"	"	"	16	5	5	16	5	5	Idem .....	Inspección de Rentas.
"	"	"	16	5	25	16	5	25	Idem .....	Depositaria.
"	"	"	16	5	26	16	5	26	Idem .....	Inspección de Rentas.
"	"	"	16	5	20	16	5	20	Idem .....	Intervención de Ingresos.
"	"	"	14	10	25	14	10	25	Idem .....	Talleres Generales.
"	"	"	16	3	29	16	3	29	Idem .....	Consumos y Servicios de Lujo.
"	"	"	16	5	23	16	5	23	Idem .....	Contabilidad.
"	"	"	16	5	4	18	11	"	Idem .....	Gastos.
"	"	"	8	2	20	8	2	20	Exced. vol., ac. 7-2-1958	"
"	"	"	14	8	2	36	"	"	Activa .....	Tenencia de Alcaldía de Carabanchel.
"	"	"	14	4	24	34	6	5	Idem .....	Alumbrado.
"	"	"	14	4	24	29	5	25	Idem .....	Intervención de Ingresos.
"	"	"	14	4	24	30	1	26	Idem .....	Administración de Internados.
"	"	"	8	"	3	16	3	4	Exced. vol., ac. 10-8-1956	"
"	"	"	6	"	19	6	"	19	Activa .....	Limpiezas.
"	"	"	2	8	6	21	11	29	Idem .....	Inspección de Rentas.
"	"	"	2	8	6	12	11	20	Idem .....	Contabilidad.

**B) Escala a extinguir**

"	"	"	3	2	24	41	6	3	Activa .....	Depositaria.
"	"	"	3	2	24	41	"	10	Idem .....	Intervención de Urbanismo.
"	"	"	3	2	24	38	5	28	Idem .....	Depositaria.
"	"	"	3	2	24	35	4	18	Idem .....	Idem.
"	"	"	3	2	24	35	2	15	Idem .....	Idem.
"	"	"	3	2	24	34	9	22	Idem .....	Sección de Rentas.
"	"	"	3	2	24	34	6	16	Idem .....	Depositaria.
"	"	"	3	2	24	34	6	15	Idem .....	Idem.
"	"	"	3	2	24	34	4	27	Idem .....	Gastos.
"	"	"	3	2	24	34	3	28	Idem .....	Registro Fiscal.
"	"	"	3	2	24	33	11	20	Idem .....	Delegación de Hacienda.
"	"	"	3	2	24	32	10	22	Idem .....	Inspección de Rentas.
"	"	"	3	2	24	32	10	14	Idem .....	Delegación de Hacienda.

sideración de mera relación autorizada de funcionarios en propiedad, colocados por riguroso orden de ingreso, por lo que el "número de orden" no prejuzga la situación (O.—52.551)

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público para las obras. En cuanto se refiere a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, con independencia de aquella.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10.ª Esta concesión se entenderá otorgada con carácter provisional y a título precario para los riegos del periodo comprendido entre 1.º de julio y 30 de septiembre de cada año, pudiendo en consecuencia ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese periodo, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Comisaría de Aguas del Tajo al Alcalde del Ayuntamiento de Getafe, para la publicación del correspondiente anuncio para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda

establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado y al de las tasas aprobadas que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en las nuevas normas económico administrativas que se dicten con carácter general.

11.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13.ª El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 450 pesetas, según dispone el

artículo 63 del Texto Refundido de la Ley y Tarifas de Timbre del Estado de 3 de marzo de 1960, las cuales quedan adheridas a esta resolución, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos; advirtiéndoles de la obligación que tienen de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente para satisfacer el referido impuesto y el exceso de Timbre a metálico en su caso. (Ref.: A-48-F.)

Madrid, 4 de julio de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—3.302) (O.—53.129)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**  
**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo que con el número trescientos treinta y tres, de mil novecientos sesenta y dos, se siguen a instancia de Comercial Atlas, S. A., representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don To-

más López Nieto, vecino de Ciempozuelos, plaza de Ventura Rodríguez, número nueve, bar, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes derechos y bienes embargados:

- Primero**
- Los derechos de traspaso que al demandado don Tomás López Nieto correspondan como arrendatario del local de negocio dedicado a café bar, situado en la plaza de Ventura Rodríguez, número nueve, de Ciempozuelos.
- Segundo**
- Y los siguientes bienes:
- Un coche turismo, marca «Ford», de 13 HP, TO 3228, de cinco plazas, en mal estado de conservación y uso.
  - Una cafetera exprés de una porta, marca «Gaggia».
  - Una cocina de gas butano de dos fuegos, marca «Far», esmaltada en color blanco.
- Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.
- Servirá de tipo quince mil pesetas, en que ha sido tasado el derecho de traspaso por el Perito designado al efecto, y ocho mil ochocientas pesetas, en que han sido

valorados los bienes muebles por Perito también designado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario demandado.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Los expresados bienes muebles se encuentran depositados en poder del propio deudor, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.541)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número cinco, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 182, de 1961, contra don José Durán García, se saca a la venta, por segunda vez y en pública subasta, el automóvil matrícula M-12.937, que fué embargado a la responsable civil subsidiaria doña Trinidad Gómez y tasado pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas; cuyo vehículo se encuentra precintado en Pinto, calle de José María, número 29, domicilio de Manuel Gómez Tejada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la tasación pericial de dicho vehículo.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarto. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—24.151)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Vicente Gullón, en nombre y representación de «Comercial Industrial Pallarés, S. A.», contra «Compañía Mercantil General Industrial Española, Sociedad Anónima», se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, diferentes bienes muebles embargados a la entidad ejecutada, que han sido valorados pericialmente en la suma de veintiséis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha se-

ñalado el día nueve de agosto próximo, a las doce horas.

Que el acto se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.533)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Del Valle, en nombre de la «Sociedad Anónima Motor Nacional», contra don Teodomiro Reinaldos Batres, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente:

Camión, marca «Studebaker», matrícula de Sevilla 17.926, chasis número K-20-174, motor Barreiros E B 617-1259 M-16, con caja de madera y seis ruedas, dos de ellas nuevas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de agosto próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablon de anuncios del Juzgado; haciendo constar:

Que sale a subasta por segunda vez en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.537)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once, y a instancia de don Ladislao Jiménez García, se tramita expediente de dominio, relativo a la siguiente finca:

«Casa en Madrid, calle de Galileo, señalada con el número sesenta y dos provisional, hoy setenta y dos, con fachada también a la de Donoso Cortés, sin número determinado. Consta de planta baja, seis pisos y áticos. Afecta la forma de un cuadrilátero, y linda: por el frente, orientado al Poniente, en línea de veinticinco metros y noventa y un centímetros, con la calle de Galileo; por la derecha o Sur, en línea de quince metros y ochenta y dos centímetros, con don Antonio Abad Albo, hoy don Jorge Alvarado; fondo u Este, con terrenos de donde procede el solar de la finca que se describe, en línea recta de veintiocho metros y setenta y cuatro centímetros, o don Rafael Ruiz Jarabo, y por la izquierda o Norte, en línea de doce metros y noventa y nueve centímetros, con la calle de Donoso Cortés, uniéndose estas líneas con la de fachada por un chaflán de cuatro metros, formado en la confluencia de las calles de Galileo y Donoso Cortés. Encierran estas líneas una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros con sesenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ochocientos pies con sesenta y cinco centésimas, cuadrados.»

Y por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en el expresado expediente, se ha acordado citar a don Mariano Ajo García, de quien procede la

finca de que se trata, o a sus herederos o causahabientes, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a fin de alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.531)

### JUZGADO NUMERO 23

#### EDICTO

Don Juvencio Escribano Ruipérez, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce, de los de Madrid, accidentalmente encargado de este número veintitrés, por permiso del titular del mismo.

Hago saber Que en este Juzgado, con el número ciento ochenta y dos, de mil novecientos sesenta y uno, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Luis Ortiz Cañavate, contra doña Ascensión Tejero León, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicha ejecutada, y que son los siguientes:

Un armario librería de madera de nogal tallada, con dos puertas. Ha sido tasado en dos mil quinientas pesetas.

Un armario despacho de nogal, con dos puertas laterales, dos centrales y un secreter central, de dos metros de alto por tres de ancho; un sillón y cuatro sillas, también de nogal, haciendo juego, y todo ello profusamente tallado en bajorrelieve. Ha sido tasado en siete mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

La subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

#### Segunda

Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento, cuando menos, del tipo de subasta, a modo de fianza, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

#### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que lo es el de valoración anteriormente expresado.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.532)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### SIGUENZA

#### EDICTO

Don Angel García Estremiana, Juez comarcal de esta ciudad de Sigüenza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas bajo el número 28/62, por accidente, contra don Laureano Escudero López, y en cuyo juicio se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—Sigüenza, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Angel García Estremiana, Juez comarcal de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Jadraque, contra don Laureano Escudero López, por colisión con el coche que conducía y la motocicleta que conducía doña Feliciano Sáez Ruiz, y en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado, don Laureano Escudero López, declarando las costas de oficio de este procedimiento. Esta es mi sentencia; lo pronuncio, mando y firmo.—A. García Estremiana. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, siendo ponente el señor Juez que la autoriza, de que yo, el Secretario, doy fe.—Félix Gómez. (Rubricado.)

Y para que sirva en forma de notificación a las perjudicadas Feliciano Sáez Ruiz y Rosario Lez, cuyo último domicilio lo tuvieron en Vicálvaro, hoy ignorado, se expide el presente edicto, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Sigüenza, a 28 de junio de 1963.—El Secretario, P. S. M. (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado). (G. C.—3.371) (B.—7.819)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 11, de 1963, por hurto a Evelynna Ettienne Huguette-Reder, que se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar a la misma por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 10 de agosto, a las once y diez de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—3.062) (B.—7.548)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 176, de 1963, por escándalo y desobediencia, contra Alberto Antonio Masull, que se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 10 de agosto, a las once horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—3.064) (B.—7.549)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 440, de 1962, por escándalo, daños y malos tratos, contra José Luis Hidalgo Hidalgo, que se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 10 de agosto, a las once y veinte horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—3.152) (B.—7.655)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 446, de 1963, por hurto, contra Laurín Vega Prieto, que se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 10 de agosto, a las once y veinte horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—3.151) (B.—7.656)